ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN ID. Nº 264427

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 260/2013, de fecha 05 de diciembre de 2013, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrando de la siguiente forma:

- **Agte. Esp. Silvio Amarilla - Director General Antidrogas**
- **Cap. C. DEM Oscar Chamorro - Comandante FF.EE. SENAD**
- **Agte. Esp. Edgar Almada - Director de Operaciones**
- **Abog. Gustavo Insfrán - Asesor Jurídico**
- **Agte. Esp. Juan Manuel Jara - Jefe de S.I.U.**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 09/12/2013, a las 10:30 hs., en presencia de los Representantes de la SENAD y los Representantes de las siguientes firmas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
TRONIX S.R.L.	Jose Sanchez	3.715.376
MEGA SERVICE	Mario Mareco	1.591.907
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Sonia Alvarenga	1.579.517
COMTECPAR S.A.	Carlos León	639.729
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Mauricio Pedro	2.442.588

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
TRONIX S.R.L.	Gs. 28.000.000	Gs. 1.400.000	60 DIAS
MEGA SERVICE	Gs. 366.220.000	Gs. 50.000.000	80 DIAS
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 400.000.000	Gs. 60.000.000	60 DIAS
COMTECPAR S.A.	Gs. 1.825.000.000	Gs. 100.000.000	80 DIAS
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 161.000.000	Gs. 10.000.000	90 DIAS

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Descripción de la Documentación Solicitada	TRONIX S.R.L.		MEGA SERVICE		AUTOMOTIVE S.A.I.E		COMTECPAR S.A.		ARMOR DEL PARAGUAY	
ANEXO I	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) **Formulario de Oferta (sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
C) **Documentos legales Personas Jurídicas.**										
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓		✓	

Descripción de la Documentación Solicitada	TRONIX S.R.L.		MEGA SERVICE		AUTOMOTIVE S.A.I.E		COMTECPAR S.A.		ARMOR DEL PARAGUAY	
ANEXO I	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓				✓	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓		✓	
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓		✓			✓	✓		✓	

3.2. Situación Financiera

Conforme a los requisitos mínimos exigidos en el PBC, se obtienen los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012):

Descripción de la Documentación Solicitada	TRONIX S.R.L.		MEGA SERVICE		AUTOMOTIVE S.A.I.E		COMTECPAR S.A.		ARMOR DEL PARAGUAY	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	**10,7**		**4,2**		**16,04**		**8,93**		**3,50**	

Descripción de la Documentación Solicitada	TRONIX S.R.L.		MEGA SERVICE		AUTOMOTIVE S.A.I.E		COMTECPAR S.A.		ARMOR DEL PARAGUAY	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2012	0,13		0,23		0,06		0,11		0,29	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2010, 2011 y 2012	12,8 %		30,7%		2,1%		8,8%		8,5%	

3.3. Experiencia y Capacidad de Servicio

Descripción de la Documentación Solicitada	TRONIX S.R.L.		MEGA SERVICE		AUTOMOTIVE S.A.I.E		COMTECPAR S.A.		ARMOR DEL PARAGUAY	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. (mínimo tres) En promedio de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011 y 2012). Se tendrán en cuenta la presentación de facturas, comprobantes legales de ventas y/o contratos que demuestren satisfactoriamente la provisión de bienes similares a los solicitados.	✓		✓			✓	✓		✓	
-Especificaciones técnicas de los bienes ofertados. -Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios	✓		✓			✓	✓		✓	

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas: **TRONIX S.R.L., MEGA SERVICE,., COMTECPAR S.A., y ARMOR DEL PARAGUAY** cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
En cuanto a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** no presenta Autorización del Fabricante y no presenta Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
La adjudicación recaerá en el menor precio ofertado para cada ítem, de conformidad a la Ley Nº 2051/2003 y su modificatoria, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **Nº 260/2013**, de fecha 05/12/2013, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar la Contratación por Excepción ID. Nº 264427 "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD**", de la siguiente forma:

- **COMTECPAR S.A.;** por un monto total de **Gs. 1.518.055.500 (Guaraníes mil quinientos diez y ocho millones cincuenta y cinco mil quinientos) IVA incluido**, para los **ítems: 01, 02, 03, 06, 10, 11, 12, 13, 14** por ser la oferta más baja que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y los **ítems 07 y 15** por ser la segunda mejor oferta que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el artículo 61y 64 del Decreto Nº 21.909/2003.
- Respecto al ítem 07 "Chalecos antibalas nivel IV", cotizado por la empresa **ARMOR DEL PARAGUAY** no cumple con las especificaciones técnicas, debido a que el oferente no presenta la evidencia documentada del cumplimiento de la Certificación NIJ 0101.06, por lo tanto, se desestima su oferta y se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **COMTECPAR S.** la cual cumple con las especificaciones técnicas y cumple con la Certificación NIJ 0101.06.
- Respecto al ítem 15 "Chaleco táctico urbano", cotizado por la empresa **MEGA SERVICE** no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC "...Los hombros del chaleco deben de ser totalmente ajustables", por lo tanto, se desestima su oferta y se procede a analizar la segunda mejor oferta la cual corresponde a la empresa **COMTECPAR S.A.**, la cual cumple con las especificaciones técnicas.
- Respecto al ítem 10 "Pistolas 9 mm", se deberán reducir las cantidades solicitadas a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria, de 300 unid. Solicitadas a 271 unid.

- **MEGA SERVICE**; por un monto total, de **Gs. 14.120.000 (Guaraníes catorce millones ciento veinte mil) IVA Incluido**, para los **ítems 04, 09, 16** por ser la oferta más baja que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el artículo 61y 64 del Decreto Nº 21.909/2003.

- **TRONIX S.R.L.**; por un monto total de **Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones) IVA incluido**, para el **ítem 05**, por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el artículo 61y 64 del Decreto Nº 21.909/2003.

- **ARMOR DEL PARAGUAY**; por un monto total **de Gs. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA Incluido**, para el **ítem 08** por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el artículo 61y 64 del Decreto Nº 21.909/2003.

Agte. Esp. Silvio Amarilla
Miembro de Comité de Evaluación

Cap. C. DEM Oscar Chamorro
Miembro de Comité de Evaluación

Agte. Esp. Edgar Almada
Miembro de Comité de Evaluación

Abog. Gustavo Insfrán
Miembro de Comité de Evaluación

Agte. Esp. Juan Manuel Jara
Miembro de Comité de Evaluación